



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de Febrero de 2019
SDM-SC-34336

Señor (a):
CARLOS HUMBERTO ROMERO NIÑO
CRA 7 H No. 155 – 31 PISO 2
CORREO: Carlos.romero@urosario.edu.co
CIUDAD

472		Motivos de Devolución	Desempeño	No tiene Número
			Reflexión	No Registrado
			Comentarios	No Concedido
		Directores	Entrega	Aplicado Consumo
		No Registra	Entrega Mayor	
Fecha: 18/02/19				
Nombre de Ciudadano: Carlos Romero Niño			Nombre del distribuidor:	
C.C. 9103032			C.C.	
Grupo de Ciudadanía:			Censo de Distribución:	
Observaciones:			Observaciones:	
Ylino Reich		p. Bluma		

REF: RTA-SDM-12652

Señor Romero:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, se observa que la orden de comparendo No. **11001000000022664741** del **01/14/2019**, le fue notificada en vía pública en calidad de conductor.

De igual manera se actuó de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 requiriendo al infractor y exigiendo los documentos de identificación, procediendo a la elaboración del comparendo; que en el caso de marras, dejó consignado el número cédula de ciudadanía y nombre que corresponden a sus datos personales., en este orden de ideas el artículo enunciado establece lo siguiente:

Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito deba seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenaré detener la marcha del vehículo y le extenderé al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."

472

REMITENTE:

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - sala

Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811039

Envío: YG22182245CC

DESTINATARIO:

Nombre/ Razón Social:
CARLOS HUMBERTO ROMERO

Dirección: CARRERA 7 N° 155 - 31 — 35
PISO 2

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110131330

Fecha Pre-Admisión:

25/02/2019 13:32:03

Verificación de autenticidad: 02/05/2019

Verificación de autenticidad: 02/05/2019

adbogota.gov.co

95



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De otra parte, hay que indicar que el comparendo manual es una orden formal de comparecer, lo anterior de acuerdo al Artículo 2 del Código Nacional de Tránsito "Comparendo: Orden Formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de Tránsito por la comisión de una infracción".

Adicionalmente me permito informarle que mediante resolución No 73787 del 02/14/2019 fue declarado contraventor de las normas de tránsito, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En atención al radicado de la referencia respecto a su solicitud, me permito informar que con relación al recurso interpuesto, es del caso indicarle que estos no proceden frente a la respuesta de un derecho de petición, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1755 del 2015, la cual no referencia taxativamente el ejercicio de recurso alguno frente a la contestación de una petición.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Vanessa Ramírez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9155

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-12652/ CARLOS HUMBERTO ROMERO NIÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-34336 d el 18 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-12652.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)